



2003 - AÑO DEL 150º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº 350

VISTO:

El expediente Nº 24.987-N-03, y;

CONSIDERANDO:

Que, lo requerido encuentra su fundamento en lo prescripto por los artículos 20º y 21º del Reglamento Interno.

Que, no existe impedimento legal al respecto debiendo, en consecuencia, dictarse la norma correspondiente.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Concédese al Sr. Concejal Ezequiel Martín Balbarrey licencia sin goce de dieta a partir del día de la fecha y hasta el 10/12/03, en un todo de acuerdo a lo previsto en los artículos 20º y 21º del Reglamento Interno (Decreto Nº 1.781/64 y modificatorios).

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de septiembre de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal